DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 18 de mayo de 2023

Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I.Nº 1.077.933 y Cesar Nuñez Yeger con C.I.Nº 1.366.765, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**329**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**"SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES"- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**Gs. 805.881.066.227.-**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 5.040.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**Gs. 10.108.645.337.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO | **VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Obs.: El Llamado de referencia estima un monto total de Gs. 14.385.000.000.-, la diferencia es contemplada en el SNIP 564.

Ing. César Núñez Yeger
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – Secretaría de Estado de Administración y Finanzas – REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Lourdes Paiva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.

Carlino Velázquez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 18 de mayo de 2023

Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I.Nº 1.077.933 y Cesar Nuñez Yeger con C.I.Nº 1.366.765, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**564**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**MEJORAMIENTO DE 160 Km. DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**"SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES"- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**Gs. 419.173.251.031.-**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 9.345.000.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**Gs. 4.673.459.767.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO | **VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Obs.: El Llamado de referencia estima un monto total de Gs. 14.385.000.000.-, la diferencia es contemplada en el SNIP 329.

Ing. César Núñez Yeger
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

C.P. Lourdes Paiva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.